

99 En la M. N. y M. L. Ciudad de
 Texcoco a diez dias del mes de Junio del año de mil seiscientos
 ochenta y seis años se juntaron a Consejo los Señores
 Don Alonso de Sotomayor y Don Juan de Salazar
 acostumbrados por el Rey y Comisarios de las cosas tocantes
 al Servicio de Su Magestad bien y utilidad de ella de
 pública ha sabido el Señor Don Marcos de Nubria
 Decano de esta Ciudad y Comisario Interino de ella
 y los Señores Don Antonio de Nobre, Don Diego de Utrera
 Don Juan de Garza Alcaide de Texcoco Juan de
 Torresmanzana escribano, Don Diego de Albornoz
 Cuervo y Don Juan de Senabria Personero

Texcoco
 Texcoco de Texcoco

En esta sesión de Cabildo los Señores de Salazar
 y Texcoco por Dios y nuestra Cruz en forma de edicto
 llamado a los Señores Capitanes Diputados del Común
 Procuradores General y Personero por el Rey y
 mandamos en virtud de Real cédula mandada despachar
 por el Señor Don Marcos de Nubria Decano
 de esta Ciudad de que la Real Jurisdicción por haber
 tenido en ella el Señor Don Sebastián de Lema de
 Pedano. de la Real Audiencia de Sevilla con el Real
 y Supremo Consejo de Camilla por lo que se man
 da informar en razón de los Fondos Públicos que
 hoy goza la misma Población de las Aguas y de ma
 que quedan asignadas dentro del ámbito de las dos
 Aguas de San Juan; Asimismo por el Rey los
 Morales de los pozos de las Alcaides de la Real Audiencia

